

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública	Nº 60 /2011	Ejercicio: 2011
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 828 /2011 / EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL

Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: Realización integral de una serie de nombre provisorio “*Los Haccosas*” compuesta por 13 (trece) capítulos de 15 (quince) minutos de duración aproximada cada uno y de 13 (trece) microprogramas derivados de los capítulos, de hasta 4 (cuatro) minutos de duración aproximada cada uno, destinados a niños y niñas de 8 a 12 años.

Los chicos y chicas hoy interactúan en su vida cotidiana en el marco de entornos tecnológicos donde configuran sus maneras de ser y de estar en el mundo. Celulares, Internet, videojuegos, televisión - y las posibilidades de interactividad en cada caso - brindan a los niños nuevas experiencias de lo cotidiano, espacios de visibilidad para la conformación de identidades y reconfiguran sus formas de sociabilidad. Los nuevos medios son también nuevas maneras de representar al mundo y de comunicarse. Consideramos relevante entenderlos como procesos sociales y culturales más que como procesos técnicos. Por esta razón, proponemos como objetivo de esta serie promover instancias lúdicas de aprendizaje y participación de los chicos y chicas en los procesos de producción de contenidos y tecnologías colaborativos, tales como programación simple, hardware y software libre y producción de textos multimediales. En esta búsqueda, intentamos alejarnos de las propuestas que interpelan a los chicos y chicas como consumidores, para promover desde el canal movimientos de reflexión, de juego y experimentación vinculados a la construcción colectiva, la creatividad y el acceso libre y democrático de los nuevos medios que interpelen un niño *hacedor* (productor, constructor, creador) de su propia cultura.

El oferente deberá proponer un formato para esta serie que contemple la utilización de múltiples recursos narrativos que permitan tanto la explicación clara de conceptos, la representación de la experimentación y creación por parte de los chicos, la identificación de los chicos y chicas con los contenidos y situaciones que la serie propone. La gráfica y la animación serán recursos fundamentales para resolver la explicación de algunos conceptos o fenómenos relacionados con lo tecnológico.

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la realización de pre-guiones y guiones, pre-producción, producción, dirección, inserción de imágenes de archivo, contratación del conductor, estudios de grabación, locaciones, edición, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que se desprendan de la propuesta de formato planteada y que resulten conducentes para dotar a la serie de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición,

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. Los capítulos y microprogramas deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.

El costo total por la realización integral de la serie no podrá exceder de la suma de **\$ 650.000 IVA Incluido**.

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos de la serie.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El día 18.10.2011 a las 12.00 hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

I. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de la serie (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, (iii) material virgen (tapes), (iv) derechos, (v) alquiler estudio de grabación, (vi) edición, (vii) costos de desarrollo de diseño artístico (apertura, cierre, separadores, zócalos, infografías, mapas, etc.), (viii) derechos por utilización de imágenes, (ix) musicalización, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: **\$ 650.000 -seiscientos cincuenta mil pesos IVA Incluido -**.

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción, grabación de voces, grabación de música, edición, y posproducción del material grabado o generado, así

como la designación y contratación del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámaras.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (CDS, DVDS, etc.) requeridos tanto para la producción como para la posproducción y entrega de cada uno de los capítulos y microprogramas que componen la serie.

d) Las partes acuerdan que la adjudicataria estará facultada a incorporar al cierre de cada uno de los capítulos de la serie hasta 2 (dos) placas de agradecimiento a media pantalla de no más de dos (2) segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción de la serie. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente, si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada capítulo deberá contar con la previa autorización por escrito de Educ.ar S.E.

e) La cotización presentada por la adjudicataria deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización y/o inclusión ante SADAIC. La cotización no deberá incluir los pagos de derecho por ejecución pública, los que quedarán a cargo de Educ.ar S.E..

2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151 (Código Postal N° 1429), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

- Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.
- Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente, con firma y aclaración del oferente.
- Anexo II con Especificaciones técnicas con la propuesta particular, incluyendo plan de producción y cada uno de los ítems detallados, con firma y aclaración del oferente.
- Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.
- La impresión del anexo V, correspondiente a la guía de arte, con firma y aclaración del oferente.
- Antecedentes por escrito e impresos del oferente.
- Un DVD con trailer de los trabajos realizados por el oferente.
- CV Impreso con los antecedentes profesionales de quienes se proponen como director, productor y guionista de la serie.
- DVD con muestras de los trabajos realizados por el director y el productor de la serie.
- Descripción escrita de la propuesta estética y un detalle de la propuesta narrativa a partir de la cual desarrollarán la serie de capítulos y microprogramas.
- Demo de 5 minutos realizado a partir de la propuesta de formato presentada. Se tendrá en consideración la calidad del demo y la propuesta estética y narrativa del oferente.

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

- El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el Decreto 904/2010 y artículo 58 de la Ley N° 26.522.
- Los sujetos que exploten servicios de comunicación (Licenciarios, Permisarios, Autorizados, Emisoras reconocidas en el marco de la Resolución Nro. 753-COMFER/06, Titulares de registro de señales, Titulares de servicios no autorizados que se hubiesen inscripto en los censos dispuestos por la Resolución Nro. 1- AFSCA/09 y Resolución 3-AFSCA/09, Productor de Contenidos / Generador - Comercializador de Señal) deberá adjuntar comprobante de la presentación de la declaración jurada presentada ante la AFIP conforme a la Resolución N° 325-AFSCA/10.
- Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
- Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.
- Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.
- Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.
- Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.
- Certificado fiscal para contratar emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos y constancia de inscripción en el régimen de facturación electrónica/comprobante en línea.

3. Defectos de presentación:

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta:

Treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

5. Garantías:

Garantía de Oferta:

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. en Saavedra 789 Piso 5 y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al treinta por ciento (30 %) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

Garantía de cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5.. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

6. De la Adjudicación:

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. En caso de igualdad de ofertas, se procederá conforme lo establecido en la reglamentación de la Ley N° 22.431, artículo 8 bis.

b) A los efectos previstos en el punto precedente, se valorarán aquellos antecedentes en la realización de series sobre temáticas para público infantil que privilegien el contenido educativo, cultural y social, así como la calidad de la propuesta estética y narrativa presentada. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar a la adjudicataria.

c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración: **1) la propuesta de un plan de producción original que se ajuste o que mejore el cronograma de entregas** detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y **2) la propuesta de la cantidad y de la calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente.**

d) A partir de la propuesta de formato presentada, es condición excluyente para la evaluación que cada oferente realice **un demo en DVD de hasta 5 (cinco) minutos de duración**, en el que desarrolle un ejemplo de lo que considere más original y atractivo de la propuesta presentada. En el demo deberán incluir la propuesta del estilo estético y artístico que proponen como: (i) montaje, (ii) música y sonido, (iii) tratamiento de fotografías e ilustraciones, (iv) estilo de las animaciones, (v) propuesta y relato de la voz en off si la hubiese. Este material deberá estar acompañado por una descripción escrita de la propuesta estética y narrativa.

Pueden consultarse referencias del tipo de estética buscada para esta propuesta en:

<http://www.flickr.com/photos/66519727@N06/sets/72157627453894961/>

e) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

	Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas.	Puntaje
A	Experiencia y Antecedentes del oferente	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente, en especial la realización de piezas periodísticas y/o documentales para público infantil.	3
A.2	Trailer de trabajos realizados por el oferente	2
	Total del Criterio A	5
B	Calificaciones del equipo de trabajo	
B.1	Antecedentes del Realizador (CV y trailer)	8
B.2	Antecedentes del Productor (CV y trailer)	6
B.3	Antecedentes del Guionista (CV)	7
	Total del Criterio B	21
C	Calidad del plan de producción y metodología	
C.1	Grado de ajuste de la oferta al Anexo de Especificaciones Técnicas	7
C.2	Calidad del Plan de trabajo propuesto	7
	Total del Criterio C	14
D	Formulación creativa de la propuesta	
D.1	Adecuación a la filosofía y estética del canal	6
D.2	Originalidad de la propuesta estética	8
D.3	Originalidad de la propuesta narrativa	8
D.4	Demo de la propuesta	8

	Total del Criterio D	30
E	Importe Total Cotizado	30
	TOTAL	100

f) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio E. precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio E correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: el presupuesto máximo previsto para la realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso $650.000 / 30 = 21.666,66$). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 30 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma [$30 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}$].

g) El resto de los criterios (A, B, C y D) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar junto con la Coordinación General, la Producción General y los responsables de producción de franjas de Pakapaka.

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

ALTO 75% al 100%

MEDIO 50% al 74%

BAJO 0% al 49%

(*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

7. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferente o adjudicatarios.

8. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de Educ.ar S.E.

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y posproducción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie y a su realización.

10. Calidad de las entregas:

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (guiones, pre-editados y masters). Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la entrega de estos materiales, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo la serie editada y terminada en condiciones de ser emitida a los fines de su aprobación definitiva.

La adjudicataria deberá entregar:

MASTERS:

(i) 2 (dos) Master DVCAM con audio estéreo mix en 48Khz en canales 1 y 2 (master de emisión para Educ.ar S.E.), por cada uno de los capítulos del ciclo que deberán ser entregados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos. El formato deberá ser 16:9 letterbox;

(ii) 2 (dos) Master en DVD de cada uno de los Master de los capítulos;

(iii) 1 (uno) Master DVCAM con audio estéreo mix en 48Khz en canales 1 y 2 conteniendo los microprogramas, que deberán ser entregados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos.

(iv) 2 (dos) Master DVD conteniendo los microprogramas en cada DVD.

(v) 2 (dos) Blu-ray Disc, conteniendo la siguiente información por cada uno de los capítulos y microprogramas que integran la serie:

-Quick Time movie:

Compresión: XDCAM 1080i; 50 Mbps

Relación de aspecto: 16:9

Colocar un frame blanco de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Resolución: 1920 x 1080 (1080i) @50 fps

Bit Rate: 50 Mbps

Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 16 bits.

Deben entregarse dos archivos Quick Time movie, uno con Pack gráfico aplicado y otro sin Pack gráfico aplicado (Quick Time movie Clean).

-Pack gráfico:

1) Versión original completa.

2) Versión clean (sin tipografía aplicada)

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

Animaciones, zócalos, rodante, barridas, tipografía, etc.

En secuencia TIFF/TGA o en Quick Time movie con su correspondiente canal alfa (si lo tiene) y con la misma calidad que fue aplicado en el programa original.

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 (1080i) ó 1280 x 720 (720p)

Bit Rate: 35Mbps para HD.

-Audio internacional:

Un archivo a 48kHz 16 bits Música Estéreo más “BIP” de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Un archivo a 48kHz 16 bits Voces Estéreo más “BIP” de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Un archivo a 48kHz 16 bits Efectos y ambiente Estéreo más “BIP” de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Más un archivo WAV mix estéreo de la mezcla final más “BIP” de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Más la cesión del software de sonido utilizado con acceso a la información.

-Script / Guión Final:

Sinopsis del programa.

Duración del programa, director, casa productora y año de realización.

Transcripción en el formato de guión entregado por Canal Pakapaka en el que deben incluirse los recursos gráficos, sonoros y la narración completa y literal de todos los capítulos y micros del ciclo. Final terminado y aprobado.

(vi) 1 (uno) DVD que incluya el registro de fotos fijas y 1 (un) master DVCAM y su copia en DVD de 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan imágenes en bruto, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage de los capítulos para utilizar como “trailer” promocional y de prensa;

(vii) 1 (una) ficha técnica por capítulo con detalle de las bandas musicales utilizadas (autor, título de la obra musical, editorial, duración etc.);

(viii) 1 (uno) DVD conteniendo la Guía de arte (según anexo V): presentación del material audiovisual en formatos específicos y según un ordenamiento específico destinado al desarrollo multimedia y al portal-web del Canal.

(ix) 1 (uno) DVD con la totalidad de capítulos y microprogramas que integran la serie con el siguiente formato de compresión:

VIDEO // Formato: H.264, MPEG-2 o MPEG-4 (preferible MPEG-4). 4:3- resolución 960 x 720

AUDIO // Codec: MP3 - Bit rate: 32 estéreo.

(x) 1 (uno) DVD conteniendo los materiales requeridos por Convergencia, destinados al sitio web del canal, según se indica en el listado de contenidos de los capítulos. Deben entregarse en los siguientes formatos:

- Registros fotográficos: en JPG

- Videos tutoriales: en HD o mpeg4

- Entrevistas: H.264, MPEG-2 o MPEG-4 (preferible MPEG-4). 4:3- resolución 960 x 720

c) Los soportes entregados a Educ.ar S.E., deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:

(i) Deberá tener a su inicio, un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.

(ii) El material entregado deberá tener grabado Time Code Longitudinal, sin excepción, e indicar en la tarjeta que acompaña a dicho casete, el punto de comienzo (TCI) y de final (TCO) del programa.

(iii) El soporte del casete no deberá encontrarse dañado y deberá tener niveles adecuados de luminancia, crominancia y audio. La calidad del material debe ser óptima para su posterior transmisión y/o reproducción.

(d) Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los capítulos y microprogramas terminados de la serie, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas de la serie entregados por el adjudicatario no alcancen los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educ.ar S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el capítulo y/o microprograma rechazado, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada capítulo y/o microprograma rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo y/o microprograma rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de la serie y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

(e) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas de la serie, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dicho capítulo y/o microprograma hasta ser reemplazado por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a. En caso de que el adjudicatario no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% (uno) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b. Si el adjudicatario se demorara en más de 5 (cinco) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del adjudicatario, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.
- c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d. Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

12. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
 - (i) 30% en concepto de **anticipo**, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

- (ii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de la entrega de **guiones** (se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de cada uno de los **preeditados** de los capítulos de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas de preeditados se prevén en el cronograma).
 - (iv) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de cada uno de los **masters** de los capítulos y microprogramas terminados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (v) 10% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada una de las entregas de los **submasters** aprobados y de los **blu-ray** disc y el material solicitado en los puntos 10. v) al 10. x) inclusive. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de licitación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción. Asimismo cabe aclarar que se exigirán el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP 1814/05 2853/2010 y 2973/10 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.
- c. Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.
- d. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 CABA, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.
- e. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean preeditados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- f. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- g. A los efectos de percibir el pago por los bienes entregados o servicios prestados, cada oferente deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro.
- h. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

13. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de especificaciones técnicas.

14. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Señal infantil de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía FAX al N° 4704-4000, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 16:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

15. Alcance de los derechos otorgados sobre la serie:

Los derechos de los capítulos y/o microprogramas (y canciones o música) producidos pertenecerán exclusivamente a Educ.ar S.E. sin limitación temporal o territorial alguna, y en dicho carácter Educ.ar S.E. podrá disponer, bajo cualquier modalidad, su exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse -VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros, y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming). Tratándose de microprogramas, Educ.ar S.E. estará facultada a emitir los mismos sin sus créditos o títulos de cierre.

16. Responsabilidad:

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de la serie, la misma será responsable por el contenido y forma de cada uno de los capítulos y microprogramas que la componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educ.ar S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En la serie no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente -con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en la serie y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

17. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente contratación.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), b) entes públicos no estatales y c) organismos multilaterales.
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de las setenta y dos (72) horas de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al 3% (tres por ciento) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de la setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
6. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de las setenta y dos (72) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

EXPEDIENTE N° 828 /2011/ EDUC.AR-SEÑAL INFANTIL

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN - PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS
SERIE: "LOS HACECOSAS" (Nombre provisorio)

Renglón	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
Unico	<p>Realización integral de una serie de nombre provisorio "Los Haccosas" compuesta por 13 (trece) capítulos de 15 (quince) minutos de duración aproximada cada uno y de 13 (trece) microprogramas derivados de los capítulos, de hasta 4 (cuatro) minutos de duración aproximada cada uno, destinados a niños y niñas de 8 a 12 años.</p> <p>Los chicos y chicas hoy interactúan en su vida cotidiana en el marco de entornos tecnológicos donde configuran sus maneras de ser y de estar en el mundo. Celulares, Internet, videojuegos, televisión - y las posibilidades de interactividad en cada caso - brindan a los niños nuevas experiencias de lo cotidiano, espacios de visibilidad para la conformación de identidades y reconfiguran sus formas de sociabilidad. Los nuevos medios son también nuevas maneras de representar al mundo y de comunicarse. Consideramos relevante entenderlos como procesos sociales y culturales más que como procesos técnicos. Por esta razón, nos proponemos como objetivo de esta serie promover instancias lúdicas de aprendizaje y participación de los chicos y chicas en los procesos de producción de contenidos y tecnologías colaborativos, tales como programación simple, hardware y software libre y producción de textos multimediales. En esta búsqueda, intentamos alejarnos de las propuestas que interpelan a los chicos y chicas como consumidores, para promover desde el canal movimientos de reflexión, de juego y experimentación vinculados a la construcción colectiva, la creatividad y el acceso libre y democrático de los nuevos medios que interpelen un niño <i>hacedor</i> (productor, constructor, creador) de su propia cultura.</p>	<p>CAPÍTULOS</p> <p>MICROPRO-GRAMAS</p>	<p>13</p> <p>13</p>		

	<p>El oferente deberá proponer un formato para esta serie que contemple la utilización de múltiples recursos narrativos que permitan tanto la explicación clara de conceptos, la representación de la experimentación y creación por parte de los chicos, la identificación de los chicos y chicas con los contenidos y situaciones que la serie propone. La gráfica y la animación serán recursos fundamentales para resolver la explicación de algunos conceptos o fenómenos relacionados con lo tecnológico.</p>				
--	---	--	--	--	--

PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 650.000 - Seiscientos cincuenta mil pesos.-

TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$.....(Pesos:.....)

DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MÁQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCIÓN.

RAZON SOCIAL:

Nº DE CUIT:

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

E-MAIL Y CONTACTO:

Nº TELEFÓNICOS:

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

EXPTE N° 828/2011/EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL
ANEXO II - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SERIE: “LOS HACECOSAS” (Nombre provisorio)

OBJETO:

Realización integral de una serie de nombre provisorio “*Los Hacecosas*” compuesta por 13 (trece) capítulos de 15 (quince) minutos de duración aproximada cada uno y de 13 (trece) microprogramas derivados de los capítulos, de hasta 4 (cuatro) minutos de duración aproximada cada uno, destinados a niños y niñas de 8 a 12 años.

Los chicos y chicas hoy interactúan en su vida cotidiana en el marco de entornos tecnológicos donde configuran sus maneras de ser y de estar en el mundo. Celulares, Internet, videojuegos, televisión - y las posibilidades de interactividad en cada caso - brindan a los niños nuevas experiencias de lo cotidiano, espacios de visibilidad para la conformación de identidades y reconfiguran sus formas de sociabilidad. Los nuevos medios son también nuevas maneras de representar al mundo y de comunicarse. Consideramos relevante entenderlos como procesos sociales y culturales más que como procesos técnicos. Por esta razón, nos proponemos como objetivo de esta serie promover instancias lúdicas de aprendizaje y participación de los chicos y chicas en los procesos de producción de contenidos y tecnologías colaborativos, tales como programación simple, hardware y software libre y producción de textos multimediales. En esta búsqueda, intentamos alejarnos de las propuestas que interpelan a los chicos y chicas como consumidores, para promover desde el canal movimientos de reflexión, de juego y experimentación vinculados a la construcción colectiva, la creatividad y el acceso libre y democrático de los nuevos medios que interpelen un niño *hacedor* (productor, constructor, creador) de su propia cultura.

El oferente deberá proponer un formato para esta serie que contemple la utilización de múltiples recursos narrativos que permitan tanto la explicación clara de conceptos, la representación de la experimentación y creación por parte de los chicos, la identificación de los chicos y chicas con los contenidos y situaciones que la serie propone. La gráfica y la animación serán recursos fundamentales para resolver la explicación de algunos conceptos o fenómenos relacionados con lo tecnológico.

Deben ser considerados tanto para la propuesta de formato como para la propuesta estética y narrativa, una serie de principios que hacen a la filosofía del canal.

- Mirada federal: es importante considerar la participación de chicos y chicas de zonas y regiones diversas. En este caso, se requiere que cinco de los trece capítulos incluyan testimonios de chicos y chicas de diferentes regiones del país, que sean grabados fuera de la Ciudad Autónoma y del Gran Buenos Aires.

- Género: Nos interesa particularmente que chicos y chicas se encuentren representados de manera equitativa, respetando sus modos de expresión y sin estereotipar sus roles y actividades en relación con el uso de las tecnologías.

- La serie está destinada a un público de chicos de 8 a 12 años. Consideramos a los chicos y chicas como sujetos con saberes, opiniones, modos de hablar y de expresarse y que, sobre todo en relación con las nuevas tecnologías, poseen saberes y experiencias propias. Es importante considerar estos saberes de manera tal de no ofrecer fórmulas verticalistas de transmisión de contenidos, ni estructuras escolarizadas. Lo lúdico, el humor, la posibilidad de hacer, mostrar, decir y opinar son herramientas fundamentales para la realización del proyecto. Es importante, entonces, incorporar la mirada de los chicos, el humor y evitar tanto la infantilización a través de transmisión de contenidos de adultos a chicos excesivamente didácticas o verticalistas, como así

también la transmisión de estereotipos tanto en relación a los modelos de mujer y varón, como así también de las tecnologías y sus usos.

ESPECIFICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA SERIE:

FORMATO:

La ADJUDICATARIA deberá proponer un formato de 15 minutos de duración que contenga:

- Registro de imágenes de talleres de producción de arte, juguetes y artefactos tecnológicos con participación de chicos y chicas. El listado de talleres será aportado por Canal Pakapaka.
- Bloque de explicación paso a paso de los procesos desarrollados en cada capítulo.
- Entrevistas a especialistas vinculados a la temática. El Canal sugerirá a diversos especialistas para abordar los contenidos de cada capítulo.
- Documental / testimonios: se requiere la participación de chicos y chicas de de 8 a 12 años que puedan expresar de manera individual o grupalmente sus opiniones, pensamientos, sensaciones y saberes, de manera tal que los chicos televidentes puedan sentirse identificados con otros chicos y chicas como ellos. Se solicitará que cinco de los capítulos incluyan grabaciones de tres regiones del país, fuera de la Ciudad Autónoma y del Gran Buenos Aires.
- Gráfica y animación: se requiere de estos recursos narrativos como estrategia para la explicación de conceptos, procesos, funcionamientos tecnológicos, etc. Tanto la gráfica como la animación deberán adecuarse a la estética del Canal Pakapaka y estar dirigidas al público infantil.
- Conducción: la inclusión de un conductor es opcional.

CONTENIDOS E INVESTIGACIÓN:

La ADJUDICATARIA recibirá el listado y desarrollo de los contenidos elaborados por un contenidista contratado por Educar. S.E.

Se adjunta un listado sugerido de temas y contenidos, algunos los cuales deben tomarse para desarrollar los capítulos y microprogramas de la serie:

BLOQUE 1 (MOVIMIENTO) - Capítulos 1 a 3

Capítulo 1:

- Presentación del programa y del espacio
- Introducción al movimiento: Motores
 - ¿Qué es un motor? Video y animación
 - ¿Cómo funciona? Animación
- Construcción de un motor básico a partir de alambre para bobinas y una pila: Juguete óptico (taumatropo)
- Explicación de materiales conductores y aislantes (animación): fabricación de un interruptor con un broche de ropa
 - ¡Más motores!
- Presentación de los materiales y herramientas a usar en el próximo capítulo (VCR, walkman, discman, impresoras, destornilladores, etc. Se solicitará registro fotográfico para web).
- Recordatorio acerca de las reglas: no conectar nada a la pared / usar pilas recargables
- ¿Qué hacer con los motores recuperados? ¡Ver próximo capítulo!

Capítulo 2:

- Recordatorio acerca de las reglas: no conectar nada a la pared / usar pilas recargables.
- ¿Qué hacer con los motores recuperados? Visita a Leo Nuñez (entrevista) para que nos enseñe a construir un robot que dibuja
- Motor como generador de energía
- Otros ejemplos de movimiento con motores de peso excéntrico. Taller colectivo de construcción de monstrubots con juguetes rotos (Se solicitará registro fotográfico y de video para web).
- Presentación de los materiales y herramientas a usar en el próximo capítulo (discman, broche de ropa, CD, papel, cable. Se solicitará registro fotográfico para web).

Capítulo 3:

- Breve resumen de lo hecho hasta ahora
- Otra máquina de dibujo motorizada: Discman modificado
- Construcción colectiva con chicas y chicos de un gran dibujo con los dibujos circulares hechos en los discmans.
- Para hacer con los grandes: Motor sterling y su historia (¿Cómo se creaba movimiento mecánico antes de la electricidad?) Construcción y animación del funcionamiento
- Presentación de los materiales y herramientas a usar en el próximo capítulo (papel, alambre de cobre, auriculares rotos, imán. Se solicitará registro fotográfico para web).

BLOQUE 2 (SONIDO) - Capítulos 4 a 8

Capítulo 4:

- Introducción al mundo del sonido:
- Entrevista a Romiko y Aureola Eléctrica: chicas que hacen música electrónica con instrumentos que ellas mismas construyen y modifican. (Convergencia web - Video: Las chicas de Aureola Eléctrika nos muestran un ejemplo básico de Circuit Bending. Se solicitará al oferente material adicional de la entrevista para el sitio web).
- ¿Cómo viaja?, ¿Cómo escuchamos? (animación explicativa)
- ¿Cómo funciona un parlante? (animación explicativa)
- Ejemplo descriptivo. Haciendo un parlante con un disco rígido roto y una lata
- ¡Fabricá tu propio parlante! Ejemplo con alambre de bobina, imán y papel
- Presentación de los materiales y herramientas a usar en el próximo capítulo: reloj despertador roto y parlantes de PC (alimentación USB) en desuso. Se solicitará registro fotográfico para web.

Capítulo 5:

- ¿Qué es la piezoelectricidad? (animación explicativa)
- Construcción del “microscófono” (microscopio sonoro) en taller colectivo
- Recordando las reglas: Nada que se enchufe a la pared / Baterías recargables
- Exploración del espacio sonoro: superficies y texturas (llaves, frasco con agua y bolitas)
- Improvisación sonora colectiva y grabación
- El material grabado se llevará a un músico electrónico (Puede ser a Villa Diamante y Miss Bolivia, Chancha vía Circuito) al que se le hará una pequeña entrevista y se le pedirá que realice una sencilla construcción musical en la computadora con los archivos grabados por los chicos. Noción de remix, cortar y pegar: crear algo nuevo con materiales preexistentes.
- Presentación de los materiales y herramientas a usar en el próximo capítulo: caja de cartón, ganchos mariposa, arandelas, cable, clips, motores, precintos, percha. Se solicitará registro fotográfico para web.

Capítulo 6:

- Integración Movimiento-Sonido. “Percumotor”: teclado que controla cuatro o más motores que tañen objetos resonantes (ej. frascos de agua, caños de aluminio, llaves, etc.).
- Explicación de la creación de notas musicales a partir del llenado de frascos con distintas medidas de agua.
- Entrevista al ensamble Urraka y/o Zypce (Convergencia web - Video: Entrevistados nos enseñan a sacar sonidos de algún elemento de uso cotidiano. Se solicitará a la casa productora material adicional de la entrevista para el sitio web).
- Presentación de los materiales y herramientas a usar en el próximo capítulo: Bandas elásticas, caja de madera, tornillos, sensor piezoeléctrico, cable bipolar, ficha miniplug (reciclada o nueva). Se solicitará registro fotográfico para web.

Capítulo 7:

- Construcción del **arpa elástica**: integración con el “microscófono”
- Construcción de un micrófono de contacto con un sensor piezoeléctrico. Tips básicos y de seguridad para el uso del soldador. Regla: ¡Siempre asistido y en presencia de una persona adulta!
- Grabación con software (**audacity**) usando la entrada de micrófono de la computadora.
- Presentación de los materiales y herramientas a usar en el próximo capítulo: invisibles para el pelo, cajita de metal o madera, tornillos, varilla roscada. Se solicitará registro fotográfico para web.
- Convergencia WEB: video tutorial de 5 minutos, explicando como crear ritmos y procesar el sonido con Audacity (material para ser entregado por la casa productora)

Capítulo 8:

- Construcción de una kalimba (se solicitará registro fotográfico para web):
- Efectos sonoros: ¿Cómo podemos ampliar las cualidades sonoras de nuestras kalimbas?
- Entrevista con Ernesto Romeo y visita a su estudio (“La siesta del fauno”). En el estudio probaremos la Kalimba con un reverb de resorte.
- Presentación de materiales y herramientas a usar en el próximo capítulo. Se solicitará registro fotográfico para web.

BLOQUE 3 (LUZ) - Capítulos 9 a 13

Capítulo 9:

- Breve resumen del bloque anterior
- Antecedentes históricos de la fotografía y el cine.
- Opcional: entrevista al colectivo Provisorio/Permanente o Esteban Pastorino Díaz
- Cámara oscura: explicación del fenómeno (animación)
- Construcción de una “habitación cámara oscura” (time-lapse).
- Construcción de una cámara oscura (Convergencia Web: los planos se descargarán del micrositio del programa)
- Taller colectivo con chicas y chicos (Convergencia Web: Propuesta de filmar con una webcam dentro de la cámara oscura y compartir los links en el microsite del programa). Se solicitará material a la casa productora para sitio web.
- Presentación de los materiales y herramientas a usar en el próximo capítulo: Discman modificado (Capítulo 3), potenciómetro (10k), CD, cartulina, lápices de colores, tijera. Se solicitará registro fotográfico para web.

Capítulo 10:

- Integración Luz-Movimiento: ¿Qué es el cine? ¿Cómo se crea la sensación de movimiento en la imagen? (Animación explicativa)
- Construcción zootropo (modificación del objeto construido en el capítulo 3). Se solicitará registro fotográfico para web.
- Entrevista: Flexible (espacio de arte y tecnología para chicas y chicos): construcción colectiva de zootropos en el espacio. Se solicitará material adicional para web.

Capítulo 11:

- Animación digital: Stop motion ¿Qué es? Entrevista a estudio de animación Stop motion (Banda).
- Gif animado: ¿Qué es un archivo digital?, ¿Qué es una extensión de archivo?, ¿Para qué sirve la extensión GIF? (animación explicativa).
- Creación de un gif animado a partir de fotos de objetos.
- Taller colectivo
- Uso del software GIMP (Convergencia Web: tutorial paso a paso a ser entregado por la casa productora para sitio web.)

Capítulo 12:

- ¡Videojuegos! Antecedentes. Formatos y soportes (PC, Consolas, Arcade, portátiles)
- Entrevista a Daniel Benmergui (diseñador de videojuegos)
- Diseñando nuestro videojuego: personajes, escenario.
- Posibilidades de diseño: dibujo, collage, objeto tridimensional
- Presentación de los programas a utilizar en el siguiente capítulo: GIMP (utilizado previamente) y Scratch
- Presentación de los materiales y herramientas a usar en el próximo capítulo: (teclado de PC en desuso, soldador, tela de alambre, goma espuma, cable, tijera para corte de metal, cinta de embalar, destornilladores). Se solicitará registro fotográfico para web.

Capítulo 13:

- Digitalización de escenarios y personajes
- Presentación del software Scratch. Herramientas. Nociones de alto y ancho en píxeles (X/Y).
- Importación de los personajes y escenario y diseño del juego
- Construcción de una “alfombra” para control del juego con los pies, con los materiales y herramientas descriptos anteriormente. Tutorial solicitado a la casa productora.
- Taller colectivo.
- Convergencia Web: Tutorial online uso del software Scratch, con el paso a paso de los proyectos. Propuesta de envío de videojuegos para embeber en el sitio del programa. Material solicitado a la casa productora.

GUIONES / ESCALETAS:

La ADJUDICATARIA contratará a un guionista que, de acuerdo a los contenidos planteados, deberá desarrollar las escaletas y guiones de cada uno de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

Las escaletas y guiones deberán entregarse de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta.

La ADJUDICATARIA sólo podrá iniciar el rodaje luego de tener la aprobación de Educ.ar S.E. de cada una de las escaletas y guiones.

VIAJES - ZONAS A CUBRIR:

Se contempla la realización de tres viajes por la Argentina, de manera tal que 5 capítulos incluyan grabaciones fuera de Ciudad Autónoma y Gran Buenos Aires. Estas regiones se definirán junto con Educ.ar S.E. en función de temas y contenidos, como así también teniendo en cuenta el presupuesto general.

Los viajes tendrán el objetivo fundamental de recoger testimonios y voces de chicos y chicas de 8 a 12 años en diversos lugares del país acerca de las diferentes temáticas y contenidos a trabajar en cada capítulo.

LOCACIONES:

La adjudicataria deberá prever el rodaje de las piezas que integran los capítulos en locaciones en interiores y exteriores, tanto como en estudios profesionales, según la propuesta presentada.

La adjudicataria deberá hacerse cargo de los gastos que se generen por el alquiler del estudio tanto como de las locaciones, así como también de los gastos que se ocasionen por el mal uso o deterioro de las mismas.

Es responsabilidad de la ADJUDICATARIA tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones seleccionadas, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes en los capítulos y microprogramas.

TALENTOS ARTÍSTICOS REQUERIDOS:

A partir de la propuesta de formato presentada, el oferente deberá contemplar todos los gastos referidos a la contratación de los talentos artísticos.

Es responsabilidad de la ADJUDICATARIA tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes, otorgados por los mayores a cargo, para poder grabar con los menores de edad que participen de la serie.

Educ.ar S.E. proveerá un modelo de documento de autorización de cesión de derechos de imagen por la difusión de imágenes.

DIRECCIÓN DE ARTE / ESCENOGRAFÍA Y VESTUARIO:

La ADJUDICATARIA deberá prever la inclusión de los ítems de arte, escenografía y vestuario, desarrollando el diseño y la realización si fuese necesario para las escenas que lo requieran y desarrollar los capítulos y microprogramas que integran la serie, de acuerdo a la propuesta estética presentada.

MATERIAL DE ARCHIVO:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la posible inserción de imágenes de archivo dentro de la serie. La ADJUDICATARIA deberá realizar la investigación, búsqueda, localización, solicitud y adquisición de las imágenes y materiales de archivo que se incluyan para ilustrar la serie.

La adjudicataria deberá tramitar las autorizaciones de inclusión y exhibición correspondientes, liberando a Educ.ar S.E. de posibles reclamos futuros.

PACK GRÁFICO:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar el desarrollo y la utilización de los siguientes recursos para el diseño y la animación de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

Las siguientes piezas podrán ser realizadas en 2D y 3D:

- Clip de apertura del ciclo (1 versión)
- Diseño y aplicación de logotipo (identidad del ciclo)
- ID de la Apertura de 5" a 7" (1 versión)
- Barridas Genéricas de 3" a 5" (3 versiones)
- Transiciones gráficas (4 versiones)
- Chart separador de bloques derivado de la apertura 5" a 10" (1 versión)
- Zócalo simple animado (2 versiones)
- Zócalo doble animado (2 versiones)
- Placas Gráficas Animadas: información general (3 versiones)
- Infografías (las que se necesiten por guión)
- Animación con tratamiento gráfico e infográfico de imágenes, fotografías, dibujos, planos, mapas, y los elementos que se utilicen de acuerdo a la propuesta (los que se necesiten por guión)
- Mosca (1 versión)
- Placas Gráficas fijas (4 versiones)
- Fondos fijos (4 versiones)
- Cierre de programa para créditos (1 versión)

La ADJUDICATARIA deberá contemplar que la cantidad de animaciones sea suficiente para ilustrar los procesos que se desarrollarán en los capítulos y microprogramas.

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

Las infografías, animaciones y demás ítems del pack gráfico que -previa aprobación del canal Pakapaka que no sean utilizadas en los capítulos y microprogramas correspondientes- podrán ser utilizadas en otros capítulos y microprogramas si canal Pakapaka lo considera necesario.

La adjudicataria deberá proveer al Canal Pakapaka de elementos utilizados en la serie para la realización de piezas de Branding según el formato especificado en el anexo V de la **guía de arte**.

GRABACIÓN DE LOCUCIONES:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la grabación de todas las locuciones de voces en off necesarias para el relato, en cabinas de locución diseñadas para tal fin, que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

REGISTRO DE AUDIO:

Es condición excluyente que la adjudicataria contrate un sonidista especializado para el rodaje y la posproducción de audio de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

Los canales de audio deberán ser registrados en canales separados para luego poder realizar el armado de las pistas de audio de acuerdo a las características de cada master (estéreo o banda internacional).

CÁMARAS:

La adjudicataria deberá prever la utilización de un mínimo de 2 (dos) cámaras con las siguientes características básicas:

Chips sensores de cámara: 1/2" 3CMOS o 1/3" CCD Resolución horizontal: 1080 líneas o 720p Frecuencia de muestreo: 4:2:0 Aspecto 16:9 Frame Rates 50i, 25P, Video Bit /Rate 35 Mbit/sec.

Ejemplos de cámaras que podrán ser utilizadas según las principales marcas: Sony PMW-EX1R JVC GY-HM700UXT Panasonic AG-HVX200AE, para desarrollar los capítulos y microprogramas que integran la serie.

Además deberá contemplar la utilización de trípodes, lentes (gran angular, teleobjetivo, entre otros), filtros, y otros accesorios para la realización de la serie de los capítulos y microprogramas, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas presentadas.

ILUMINACIÓN:

Se deberá cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan y a las características en las que se rodará cada capítulo y microprograma.

POSPRODUCCION:

Deberá incluirse la edición y posproducción integral (imagen y sonido) de cada capítulo y microprograma hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes masters. Debe incluirse el diseño y realización del pack gráfico, ilustraciones específicas, animaciones, etc.

Deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

La posproducción del material capturado en HD, deberá ser editado en proyectos 1080/50i y sólo en la bajada a tape se pasará a definición estándar (SD PAL = 720 x 576@25fps entrelazado) manteniendo la relación de aspecto 16:9 letterbox.

POSPRODUCCIÓN DE AUDIO:

El Master DVCAM de emisión y el submaster DVCAM debe entregarse con audio mix estéreo.

El disco Bluray, se debe entregar con:

Un archivo a 48kHz 16 bits Música Estéreo más "BIP" de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Un archivo a 48kHz 16 bits Voces Estéreo más "BIP" de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Un archivo a 48kHz 16 bits Efectos y ambiente Estéreo más "BIP" de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Más un archivo WAV mix estéreo de la mezcla final más "BIP" de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

MÚSICA:

La casa productora presentará diferentes propuestas musicales para que la dirección artística de Canal Pakapaka seleccione y apruebe los temas musicales que serán utilizados para musicalizar los capítulos y microprogramas del ciclo, pudiendo ser esta música original o preexistente.

SEGUROS:

Es condición excluyente para la realización de la serie que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la ADJUDICATARIA y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART.

SINOPSIS Y GUIÓN FINAL:

La ADJUDICATARIA deberá redactar y entregar el guión final de cada uno de los 13 (trece) capítulos que integran la serie. Estos materiales deberán entregarse a las 72 horas de aprobados los masters de emisión por Educ.ar S.E., conteniendo la versión desgrabada del master aprobado.

CONVERGENCIA:

La ADJUDICATARIA deberá entregar y desarrollar diferentes materiales destinados al sitio web del canal, según se indica en el listado de contenidos de los capítulos:

- Descripción detallada de cada uno de los materiales y herramientas utilizados en la construcción de los diferentes artefactos con su correspondiente registro fotográfico.
- Descripción detallada del proceso de armado (paso a paso) de los diferentes artefactos con su correspondiente registro fotográfico.
- Video tutorial con locución explicando el uso de diferentes programas como Audacity, Gimp, etc. (cuando el contenido del capítulo lo indique).
- Material audiovisual extra de las entrevistas realizadas durante la grabación de los capítulos (cuando el contenido del capítulo lo indique).

MATERIALES PARA PROMOCIÓN:

La adjudicataria deberá entregar un DVD que incluya el registro de fotos fijas y la entrega de 1 (uno) master DVCAM y su copia en DVD con 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan imágenes en bruto registradas para los capítulos y microprogramas que integran la serie, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage para utilizar como material de prensa y promociones del Canal.

COLECCIÓN “Los Hacecosas”. (Nombre provisorio)

La ADJUDICATARIA deberá entregar como derivado del pack gráfico, el diseño del material destinado a la colección en DVD de la serie. Los materiales que deberán presentar son:

(i) Diseño de cara de DVD, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.

(ii) Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD de medidas convencionales, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.

Educ.ar S.E. proveerá a la Adjudicataria los logos institucionales que deberán incluirse en los diseños de los materiales solicitados.

De acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta al presente pliego, la Adjudicataria deberá presentar en una primera instancia una Prueba de Diseño de cara de DVD y el Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD.

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

CRONOGRAMA DE ENTREGAS
Serie "Los Hacecosas". (Nombre provisorio)

CRONOGRAMA DE ENTREGAS				
Serie "Los Hacecosas". (Nombre provisorio)				
PACK GRÁFICO	Pre-Entrega	A los 45 días de la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario	Entrega Final	A los 30 días de aprobada la Pre-Entrega
MÚSICA	Pre-Selección	A los 45 días de la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario	Selección Final	A los 30 días de aprobada la Pre-Selección
	ESCALETAS Y/O GUIONES	PRE-EDITADOS		MASTERS
CAPÍTULO 1 #MICRO 1	A LOS 30 DÍAS (*)	A LOS 90 DÍAS (*)		A LOS 7 DÍAS (**)
CAPÍTULO 2 #MICRO 2	A LOS 45 DÍAS (*)	A LOS 105 DÍAS (*)		A LOS 7 DÍAS (**)
CAPÍTULO 3 #MICRO 3	A LOS 45 DÍAS (*)	A LOS 110 DÍAS (*)		A LOS 7 DÍAS (**)
CAPÍTULO 4 MICRO 4	A LOS 45 DÍAS (*)	A LOS 115 DÍAS (*)		A LOS 7 DÍAS (**)
CAPÍTULO 5 #MICROS 5	A LOS 52 DÍAS (*)	A LOS 120 DÍAS (*)		A LOS 7 DÍAS (**)
CAPÍTULO 6 #MICROS 6	A LOS 52 DÍAS (*)	A LOS 125 DÍAS (*)		A LOS 7 DÍAS (**)
CAPÍTULO 7 #MICROS 7	A LOS 52 DÍAS (*)	A LOS 130 DÍAS (*)		A LOS 7 DÍAS (**)
CAPÍTULO 8 #MICROS 8	A LOS 59 DÍAS (*)	A LOS 135 DÍAS (*)		A LOS 7 DÍAS (**)
CAPÍTULO 9 #MICROS 9	A LOS 59 DÍAS (*)	A LOS 140 DÍAS (*)		A LOS 7 DÍAS (**)
CAPÍTULO 10 #MICROS 10	A LOS 59 DÍAS (*)	A LOS 145 DÍAS (*)		A LOS 7 DÍAS (**)
CAPÍTULO 11 #MICROS 11	A LOS 66 DÍAS (*)	A LOS 150 DÍAS (*)		A LOS 7 DÍAS (**)
CAPÍTULO 12 #MICROS 12	A LOS 66 DÍAS (*)	A LOS 155 DÍAS (*)		A LOS 7 DÍAS (**)
CAPÍTULO 13 #MICROS 13	A LOS 66 DÍAS (*)	A LOS 160 DÍAS (*)		A LOS 7 DÍAS (**)

REFERENCIAS:

(*) Corridos contados desde la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA ORDEN DE COMPRA AL ADJUDICATARIO.

(**) Corridos contados desde la APROBACIÓN DEL PRE-EDITADO.

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

(#) Con la entrega de los master de cada capítulo, deberán entregar 1 (UNO) micro hasta completar el total de las entregas de capítulos y microprogramas. Educ.ar S.E. evaluará e informará oportunamente el orden temático de los micros para sus correspondientes entregas.

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

Anexo III Persona Jurídica

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,..... de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe.....⁽¹⁾
....⁽²⁾ N° en mi carácter de.....⁽³⁾
de la firma⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la
misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- Que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas...

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

Anexo IV Persona Física

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,
....⁽²⁾ N°, declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- Que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽³⁾,
- Que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
-

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Anexo V Guía de arte

La guía de arte deberá ser concebida como un documento útil y flexible para desarrollos multimedia, no sólo limitándose a su aplicación gráfica sino también de modo interactivo y usable. Es necesario que el documento sea lo más detallado posible en cada uno de los elementos a cubrir, con el fin de poder brindar a los desarrolladores una herramienta visual, educativa y actualizada. Que contenga ejemplos aplicables y elementos clasificados ordenadamente de utilización directa.

Estructura, nomenclatura y formatos

La guía de arte deberá ser entregada en formato .PDF, acompañada de los archivos complementarios correspondientes a imágenes de los personajes y/o elementos de la serie que deberán tener su nombre referencial al archivo correspondiente al pie de la imagen dentro del .PDF.

Estructura de carpetas.

La entrega deberá hacerse teniendo una carpeta raíz llamada "guía _ nombre de serie" (ejemplo "guía_mundo_animado "), la cual contendrá las siguientes subcarpetas: "pdf", "personajes", "escenarios", "logotipo", "diseño", "audio".

Nomenclatura de archivos

Los archivos no deberán poseer espacios en sus nombres, en cambio las palabras deberán estar unidas por un guión bajo, ejemplo: "guía_mundo_animado".

Los nombres de archivos deberán estar escritos en minúscula.

Deberán tener la siguiente estructura: "Nombre serie, temp + Número de Temporada, Nombre personaje o elemento, Especificidad, Extensión"

Lo que daría como ejemplo: "mundo_animado_temp2_jacinta_bailando.ai"

Formatos

Los archivos a entregar deberán estar en formato .EPS, .AI, .MAX (o archivo correspondiente al programa + OBJ), PSD, WAV, MOV, MP3 o TIF según corresponda. (Todos los archivos deben ser compatibles con PC).

La guía de arte deberá ser entregada en DVD por duplicado.

Paleta de colores

En todos los elementos presentados en la siguiente guía, exceptuando fotografías, deberá especificarse la paleta de colores correspondiente en CMYK y Pantone.

Contenidos

- 1. Portada
- 2. Índice
- 3. Introducción

- 3.1. Descripción detallada de los capítulos y microprogramas.
- **4. Personajes**
 - 4.1. Imágenes varias de personajes y en conjunto.
- **5. Escenarios**
 - 5.1. Imágenes de los escenarios
- **6. Logotipo**
 - 6.1. Imágenes del logotipo
 - 6.2. Aplicación
 - 6.3. De contar con animación el logo se deberán entregar referencias de las mismas en formatos .mov
- **7. Elementos de diseño**
 - 7.1. Tipografías
 - 7.2. Cuadros / bordes
 - 7.3. Patterns (elementos decorativos)
 - 7.4. Íconos
 - 7.5 Ejemplos de aplicación en productos (mochilas, packs, remeras, etc.) - Opcional.
 - 7.6. Elementos varios (cualquier elemento que no entre en las categorías anteriores)
 - 7.7. Para series en 3D: Especificaciones técnicas necesarias para reproducción de imágenes como software utilizado, materiales, motor de render, seteo de iluminación, etc.
- **8. Audio**
 - 8.1. Músicas utilizadas
 - 8.2. Librería de efectos de sonido